



*RESOLUCIÓN de 17 de septiembre de 2020, de la Dirección General de Personal Docente, por la que se declaran aptos en la fase de prácticas a determinados aspirantes que fueron nombrados funcionarios en prácticas por Resolución de la Dirección General de Personal Docente de 6 de noviembre de 2019. (2020061817)*

Por Resolución de 15 de marzo de 2018 (DOE núm. 58, de 22 de marzo) de la Dirección General de Personal Docente, se convocaron procedimientos selectivos para ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y para la adquisición de nuevas especialidades por los funcionarios de los mencionados cuerpos.

En virtud de la Resolución de 6 de noviembre de 2018, publicada en el DOE núm. 222, de 15 de noviembre, modificada por Resolución de 8 de febrero de 2019 (DOE núm. 35, de 20 de febrero) se procedió al nombramiento como funcionarios en prácticas de los citados cuerpos a las personas seleccionadas en los mencionados procedimientos selectivos.

Mediante Resolución de 24 de septiembre de 2019 (DOE núm. 189, de 1 de octubre de 2019), modificada por corrección de errores de 15 de octubre y de 20 de noviembre de 2019, se declararon aptos en la fase de práctica a los aspirantes nombrados por la Resolución anteriormente citada, concretando su anexo II las personas aspirantes que debían realizar las prácticas durante el curso escolar 2019/2020 de conformidad con lo dispuesto en la Resolución de 15 de marzo de 2018.

Habiendo realizado dichos aspirantes la fase de práctica en el curso escolar 2019/2020, esta Dirección General de Personal Docente,

**RESUELVE :**

Primero. Declarar "apto" en la fase de prácticas a las siguientes aspirantes del Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria (Acceso 1 y 2) y Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional, nombrados funcionarios en prácticas por Resolución de 6 de noviembre de 2018 (DOE núm. 222, de 15 de noviembre).



## CUERPO DE PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA (590)

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>
Conde Martín, Juan Manuel	***9344**	Matemáticas
Iglesias Silva, Beatriz	***0492**	Inglés
Rey Espada, Elena	***9649**	Informática
Guisado Becerra, María del Señor	***7812**	Biología y Geología

## CUERPO DE PROFESORES TÉCNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL (591)

<b>APELLIDOS Y NOMBRE</b>	<b>DNI</b>	<b>ESPECIALIDAD</b>
Soria Rivero, Isabel	***6269**	Peluquería

Segundo. El régimen jurídico del profesorado al que se declara apto por la presente resolución, será desde el momento de su nombramiento como funcionario en prácticas y hasta su toma de posesión como funcionario de carrera, el de funcionario en prácticas, siempre que esté desempeñando un puesto docente.

Tercero. Proponer al Ministerio de Educación y Formación Profesional, el nombramiento como funcionarios de carrera de los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria y Profesores Técnicos de Formación Profesional, con efectos de 1 de septiembre de 2020, así como la expedición de los correspondientes títulos de funcionarios de carrera.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el órgano que la ha dictado, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, del 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y los artículos 102 y 103 de la Ley 1/2002,



de 28 de febrero, del Gobierno y Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que se estime procedente.

Mérida, 17 de septiembre de 2020.

La Directora General de Personal Docente,  
HELIODORA BURGOS PALOMINO

• • •

